

**APORTO NUEVAMENTE LIQUIDACION DEL CREDITO 76001400302320150125000
RAMIREZ MORENO JULIAN 16746776**

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Vie 23/07/2021 9:42

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9714-21091678

📎 1 archivos adjuntos (427 KB)

MEMORIAL-APORTO-LIQUIDACION-DEL-CREDITO-2015-125.pdf;

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Santiago de Cali 8 de Julio de 2021.

Señora:

ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO.

JUEZ (9°) NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S.
DEMANDADO	RAMIREZ MORENO JULIAN. PEREA AGUADO MALLELY. TOLORZA QUIROZ LYZ DARY.
RADICADO:	7600140030232015012500
REFERENCIA	APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Los demandados a la fecha adeudan el valor de \$ 2.967.350 M-L, En canones, incluyendo la penalidad modificada \$ 1.186.940 M-L.

MES ADEUDADO	CANON
JULIO 2015	593.470
AGOSTO 2015	593.470
SEPTIEMBRE 2015	593.470
OCTUBRE 2015	593.470
NOVIEMBRE 2015	593.470
TOTAL	2.967.350
CLAUSULA PENAL	1.186.940
TOTAL ADEUDADO	4.154.290 M-L

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Del señor juez



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67039049

TP 162.809 del CS de la J